

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga (V).
Palmira, noviembre 11 de 2022.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

El secretario,

AUTO SUSTANCIACION

RADICACION 2013-00238-00

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA PALMIRA VALLE

Palmira, noviembre (11) de dos mil veintidós (2022)

El Honorable Tribunal Superior de Buga (V), mediante providencia de fecha 09 de noviembre de 2022, resuelve recurso de reposición y ordena “NO REVOCAR el auto del 23 de mayo de 2022, por medio del cual se desestimaron las solicitudes - principal y subsidiaria- elevadas por la apoderada judicial de la parte demandante”

*Atendiendo lo anterior **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, una vez en firme esta providencia vuelvan los autos a la secretaría para resolver lo que a derecho corresponde.*

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ANDRES ESCOBAR QUINTERO